



CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL
BOLETIN N° 541

Sesión celebrada el día Viernes 26 de Septiembre de 2.008, en la sede de la Liga Marplatense de Fútbol (Mar del Plata, Buenos Aires).

MIEMBROS PRESENTES: Sr. Julio H. Grondona (Presidente), Sr. Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo); Sr. Gustavo Ceresa (Vicepresidente 1°); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Sr. César E. López (Vicepresidente 2° y Jurisdicción Mesopotámica Interior); Cdor. Daniel Pizzorno (Vocal); Sr. Hugo A. Molina (Vocal); Sr. Norberto E. Simón (Vocal); Sr. Luís A. Sopranzi (Vocal); Dr. Daniel R. Costoya (Jurisdicción Bonaerense Capitalina); Sr. Claudio Yopolo (Jurisdicción Bonaerense "A"); Sr. Aldo Daher (Jurisdicción Bonaerense "C"); Sr. Jorge Santillán (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Emeterio Farias (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Juan Stefanolo (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Danilo Filippini (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Luis María Valdovinos (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Silvio Godoy (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Osvaldo Romano (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Alberto G. Beacon (Jurisdicción Sur Capitalinas); Dr. Rodolfo Rodrigo (Jurisdicción Sur Interior); Dr. Jorge Fernández (Asesor Letrado); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); Sr. Hugo E. Marín (Vicepresidente Club Juventud Unida Universitario); y, el Sr. Raúl Uñate (Presidente Club Guillermo Brown).

MIEMBROS AUSENTES: Dr. José R. Pierangeli (Prosecretario); Sr. Darío Ranco (Vocal); Sr. José A. Solanilla (Jurisdicción Bonaerense "B"); Sr. Ramón Perelli (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Hugo Marchetti (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Abel Martínez Garbino (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Alberto I. Pérez (Asambleísta); y, Sr. Leandro Lamberti (Presidente del Club Unión de Sunchales); todos con aviso.

Se dio lectura a la conceptuosa nota elevada por el Sr. Abel Martínez Garbino en la que informó los motivos por los cuales no pudo asistir a la sesión. En la misma expresa la enorme satisfacción de haber integrado el cuerpo y su agradecimiento a las autoridades de la casa por haber estado a sus disposición ante cualquier requisitoria.-

INVITADOS: Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Walter Vera y Sergio Crocci (Presidente y Vicepresidente de la Liga Dolorense de Fútbol), Alfredo Iriart (Presidente de la Liga del Partido de La Costa), Carlos Salvarezza (Presidente de la Liga Madariaguense de Fútbol), Obdulio Deliberto y Rodrigo Calabrese (Presidente y Tesorero de la Liga Maipuense de Fútbol), Bartolomé Abdala (Presidente de la Liga Sanluisense de Fútbol y miembro del C. Ejecutivo de la AFA), Fernando Piovano (Presidente del Club Unión de M. Plata), Miguel Angel Munuera (Presidente del Club Aldosivi), Alberto Sarfson y Raúl Letieri (Asesores), y Miguel Lotito y Pedro Benedeto (Miembros de la Comisión de Estadios de AFA); se los invita a presenciar la reunión.

PALABRAS DE BIENVENIDA

El Sr. Jorge Bosco (Presidente de la Liga Marplatense de Fútbol) agradece al Consejo Federal su presencia en la ciudad de Mar del Plata a efectos de llevar a cabo la sesión del Consejo Federal.-

Siendo las 19,30 horas dio comienzo la sesión presidida por el señor Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General).

RENUNCIA

Se tomó nota de la renuncia presentada por el Sr. Alberto I. Pérez como Representante a la Jurisdicción Cuyo Interior, en virtud de la incompatibilidad que se presenta al haber sido electo Representante ante la Asamblea de la Asociación del Fútbol Argentino.

ACTA SESION ANTERIOR – ORDENES DE PAGO

Puestas a consideración, son aprobadas.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION DEL FÚTBOL ARGENTINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/09/2008 Y 25/09/2009 – RESULTADO DEL ESCRUTINIO

(Expte. N° 7944)

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia el 16 de Septiembre de 2.008 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Representantes ante la Asamblea de la AFA, para el período comprendido entre el 26 de Septiembre de 2.008 y el 25 de Septiembre de 2.009, resultando electos por las distintas Jurisdicciones los siguientes señores:

- **JURISDICCION NORTE**: Sr. DANIEL J. GUZMAN (Presidente de la Liga Regional Jujeña de Fútbol – Ldor. Gral. San Martín - Jujuy);
- **JURISDICCION CENTRO**: Sr. RAUL CAMPOLI (Vicepresidente de la Liga Cordobesa de Fútbol);
- **JURISDICCION CUYO**: Sr. ALBERTO I. PEREZ (Presidente de la Liga Sanrafaelina de Fútbol – San Rafael - Mendoza);
- **JURISDICCION LITORAL**: Sr. CESARINO ALESSANDRI (Presidente de la Liga Deportiva del Sur – Alcorta - Santa Fe);
- **JURISDICCION MESOPOTAMICA**: Sr. JUAN C. MOSQUEDA (Vicepresidente de la Liga Paranaense de Fútbol – Paraná – Entre Ríos);
- **JURISDICCION BONAERENSE**: Sr. EDUARDO BARUCCO (Presidente de la Nuevejuliense de Fútbol – 9 de Julio – Buenos Aires);
- **JURISDICCION SUR**: Sr. JORGE SALAZAR (Presidente de la Liga de Fútbol del Oeste del Chubut – Esquel – Chubut).

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/10/2008 Y 25/10/2009 – RESULTADO DEL ESCRUTINIO

(Expte. N° 7946)

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia el 16 de Septiembre de 2.008 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Representantes ante el Consejo Federal, para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2.008 y el 25 de Octubre de 2.009, resultando electos por las distintas Jurisdicciones los siguientes señores:

- **JURISDICCION BONAERENSE CAPITALINA**: Dr. DANIEL R. COSTOYA (Presidente de la Liga Amateur Platense de Fútbol – La Plata - Buenos Aires);
- **JURISDICCION NORTE CAPITALINAS**: Sr. ORLANDO GODOY (Presidente de la Liga Tucumana de Fútbol - Tucumán);
- **JURISDICCION CUYO CAPITALINAS**: Sr. BARTOLOME E. ABDALA (Presidente de la Liga Sanluisense de Fútbol - San Luis);
- **JURISDICCION CENTRO CAPITALINAS**: Sr. HECTOR OLIVERA (Presidente de la Liga Santiagueña de Fútbol – Santiago del Estero);
- **JURISDICCION LITORAL CAPITALINAS**: Sr. ANGEL GIGLI (Presidente de la Liga Chaqueña de Fútbol – Resistencia - Chaco);
- **JURISDICCION MESOPOTAMICA CAPITALINAS**: Arq. GUSTAVO LOPEZ (Presidente de la Liga Correntina de Fútbol – Corrientes);

- **JURISDICCION SUR CAPITALINAS**: Sr. JAVIER TREUQUE (Presidente de la Liga de Fútbol del Valle del Chubut - Trelew - Chubut).
- **JURISDICCION BONAERENSE INTERIOR (Subjurisdiccion A)**: Sr. JUAN J. BRUNO (Presidente de la Liga de Fútbol de San Antonio de Areco – San Antonio de Areco - Buenos Aires);
- **JURISDICCION BONAERENSE INTERIOR (Subjurisdiccion B)**: Sr. JOSE A. SOLANILLA (Presidente Liga Tandilense de Fútbol – Tandil – Buenos Aires);
- **JURISDICCION BONAERENSE INTERIOR (Subjurisdiccion C)**: Sr. ALDO DAHER (Presidente de la Liga de Fútbol de Azul – Azul – Buenos Aires);
- **JURISDICCION NORTE INTERIOR**: Sr. MAXIMILIANO BRAVO (Presidente de la Liga Calchaquí de Fútbol – Cafayate - Salta);
- **JURISDICCION CUYO INTERIOR**: Sr. RAUL SABANES (Presidente de la Liga Chiliciteña de Fútbol – Chilecito – La Rioja);
- **JURISDICCION CENTRO INTERIOR**: Sr. CARLOS AIRALDI (Presidente de la Liga Villamariense de Fútbol – Villa María - Córdoba);
- **JURISDICCION LITORAL INTERIOR**: Sr. OMAR CHIARELLI (Presidente de la Liga Rafaelina de Fútbol – Rafaela – Santa Fe); y, Sr. PABLO PARODI (Presidente de la Asociación de Fútbol del Oeste Chaqueño – Villa Angela – Chaco);
- **JURISDICCION MESOPOTAMICA INTERIOR**: Sr. JUAN C. ROSSBERG (Presidente de la Liga Regional Obereña de Fútbol – Oberá - Misiones); y, Dr. JULIO LARROCCA (Presidente de la Liga Concordiense de Fútbol – Concordia - Entre Ríos);
- **JURISDICCION SUR INTERIOR**: Sr. JESUS D. REYNOSO (Presidente de la Liga de Fútbol Norte – Caleta Olivia – Santa Cruz).

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA MAIPUENSE DE FUTBOL (Maipú – Buenos Aires) – SITUACION JUGADOR MAURICIO MIGUEL MONTES

(Expte. N° 7951)

DESPACHO N° 11630

Art. 1° - Declarar al jugador MAURICIO MIGUEL MONTES (DNI N° 30.228.389) de pertenencia del Club Jorge Newbery, afiliado a la Liga Maipuense de Fútbol (Maipú – Bs. As.), de conformidad con lo manifestado en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - Por lo expuesto en el Art. 1° de la presente resolución la Liga Maipuense de Fútbol deberá dar de baja toda inscripción que del jugador Montes mantenga en sus registros en favor de cualquier otra institución.

Art. 3° - Sancionar al jugador MAURICIO MIGUEL MONTES con la pena de TRES –3- MESES DE SUSPENSION por su infracción a los arts. 1° y 23° del Reglamento de Transferencias Interligas (doble inscripción) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24° del mismo texto normativo, sanción que deberá computarse a partir del 26 de Junio de 2008, fecha en que este Organismo dispuso su inhabilitación.

Art. 4° - Comuníquese a la Liga Maipuense de Fútbol (Maipú – Bs. As.); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO – SITUACIÓN JUGADOR JAVIER ALEJANDRO VILLASECA.-

(Expte. N° 7952)

DESPACHO N° 11631

Art. 1° - Declarar al jugador JAVIER ALEJANDRO VILLASECA (DNI. 30.178.309) de pertenencia del Club Defensa y Justicia, afiliado a la Asociación del Fútbol Argentino, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente dictamen, debiendo como consecuencia de ello, la Liga Mendocina de Fútbol cancelar la inscripción que del mismo mantiene en sus registros a favor del Club Deportivo Maipú.-

Art. 2° - Comuníquese a las partes; publíquese; y, archívese.-

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE FUTSAL

El Ing. Alfredo Derito (Secretario General) informa al cuerpo que la Comisión ha elaborado el Reglamento del Torneo Nacional de Futsal, agregando que fue girado a las Ligas participantes del certamen, y dejando aclarado que el mismo se encuentra encuadrado dentro de los lineamientos de la AFA y de la FIFA.

También se informó que el Consejo Federal ha firmado un contrato para la televisación de los partidos finales del Torneo Nacional a disputarse en la ciudad de Formosa en diciembre próximo.-

El Reglamento del Torneo Nacional de Futsal se adjunta al presente Boletín para conocimiento de todas las ligas afiliadas.-

COMISION DE TORNEOS Y DE ESTADIOS – INFORME UNICO

En la fecha 17 de Septiembre de 2.008; siendo las 15 horas se reúnen los integrantes de la Comisión de Torneos, Sres. José Alberto Solanilla, Luis Sopranzi y Luis Valdovinos, y los Integrantes de la Comisión de Estadios, Sres. Silvio Godoy, Claudio Yopolo, Miguel Estefanolo y Darío Estevez, con la finalidad analizar y efectuar un informe conjunto respecto de las postulaciones recibidas de la Ligas afiliadas, Uniones Regionales y Federaciones, para participar del próximo Torneo del Interior 2009, elevando a la consideración del cuerpo el presente informe para su consideración:

- a) Se solicita que por Secretaria Administrativa se detalle al CO.PRO.SE.DE el listado de los estadios postulados de la Provincia de Buenos Aires, a efectos que el citado organismo informe cuales se encuentran habilitados para el certamen.-
- b) Otorgar a las Ligas, Federaciones y Uniones Regionales que a continuación se detallan un plazo de quince (15) días para informar al Consejo Federal el o los estadios que postulan, ya que a la fecha no lo han comunicado, a saber: Federación Norte de Bs. As., Ascensión, San A. Areco, Zarate, San Pedro, Dolores, Mar del Tuyu, Bragado, Chacabuco, Carlos Casares, Bahía Blanca, Chivilcoy, Lincoln, Lobos, Lujan, Olavarria, Tinogasta, General San Martín, Las Breñas, R. R. Peña, Quitilipi, Esquel, Bell Ville, Río IV, San Francisco, Villa Maria, Goya, Esquina, Corrientes, Mercedes (Ctes.), P. Libres, Paraná, Concepción del Uruguay, Federación Formoseña de Fútbol, Formosa, Santa Rosa, General Alvear (Mza.), Unión Regional Misionera, Neuquen, Federación Patagonica de Fútbol, Viedma, Federación Salteña, Joaquín V. González, Rosario de la Frontera, San Luis, Río Gallegos, Pto. Santa Cruz, Casilda, Cañada de Gómez, Reconquista, Villa Ocampo, Termas de Río Hondo y Tucumán.-
- c) Se determinó que los estadios nominados por las siguientes Ligas deben ser inspeccionados antes del 30 de octubre de 2008: **Resistencia** (Central Norte, SD. Fontana, A. Villa Alvear y Club Regional), **Machagay** (Club El Fortín), **Mina Clavero** (S.D. Peñarol), **Colon ER** (Def. Pronunciamiento), **Concordia** (Club Sarmiento), **M. Grande** (A. Maria Grande e Independiente FC), **El Carmen** (A. Monterrico San Vicente), **Luis Beltrán** (Dep. Luis Beltrán y Sportsman), **Río Colorado** (A. C. Atlético), **Bariloche** (Club Estudiantes Unidos), **Cafayate** (Michel Torino), **Cerrillos** (Club Boroquímica), **Villa Mercedes** (A. Colegiales y J. Newbery), **Alcorta** (Italia Los Andes), **Chañar Ladeado** (A. Alianza y Arteaga), **Ceres** (Ceres Unión), **Villa Constitución** (Arroyo Seco AC) y **Ushuaia** (Municipal).-
- d) Establecer que al 30 de noviembre de 2008 los estadios que ya fueron inspeccionados deberán tener culminados los trabajos encomendados. El detalle es el siguiente: **Esperanza** (A. Sarmiento y A. Pilar), **La Paz** (A. Patronato y Comercio), **Tunuyan** (Sport Club y Unión Vista Flores) y **E. Bustos** (Sport Club San Carlos y Cultural y Dep. Eugenio Bustos).-

- e) De no completar los trabajos solicitados a la fecha indicada, las Ligas citadas en el punto anterior deberán nominar otro estadio en su jurisdicción deportiva o Unión Regional Deportiva.-

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ART. 27° DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO FEDERAL – ELECCION DE MIEMBROS REPRESENTANTES ANTE EL COMITE EJECUTIVO DE LA ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

El Sr. Daniel Pizzorno (Vocal), solicita que la comisión escrutadora la integren por los Sres. Gustavo Ceresa (Vicepresidente 1°, Hugo Molina (Vocal), Luis Sopranzi (Vocal) y Dr. Jorge R. Fernández (Asesor Letrado), y por su parte el Ing. Alfredo Derito solicita que se incorpore el Sr. Osvaldo Romano (Jurisdicción Norte Interior).

Habiéndose realizado el recuento de votos el Sr. Gustavo Ceresa (Vicepresidente 1°), informa a los Sres. Representantes el resultado que arrojó el escrutinio pertinente:

Sr. JORGE BOSCO (Presidente de la Liga Marplatense de Fútbol (Mar del Plata – Buenos Aires);

Sr. ALBERTO G. BEACON (Presidente de la Liga Rionegrina de Fútbol – Viedma, Río Negro);

Sr. EMETERIO FARIAS (Presidente de la Liga Cordobesa de Fútbol - Córdoba);

Sr. LUIS M. VALDOVINOS (Presidente de la Liga Posadeña de Fútbol – Posadas, Misiones);

Sr. ALFREDO IRIART (Presidente de la Liga del Partido de La Costa – Mar del Tuyu, Buenos Aires);

Sr. OSVALDO ROMANO (Presidente de la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera - Salta).

A los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el punto b) del Art. 27° del Reglamento del Consejo Federal, el día Miércoles 01 de Octubre de 2.008 se llevará a cabo la selección de los candidatos definitivos (Dos –2- Miembros Titulares y Un –1- Miembro Suplente) a proponer ante la Asamblea de la Asociación del Fútbol Argentino, para integrar el Comité Ejecutivo.

INFORMACION SOLICITADA

La Ligas que seguidamente se señalan remitieron la información en cuestión: Gral. Madariaga, Mendoza, Laguna Blanca y Pergamino.-

MEMORIA Y BALANCE

Lo remitieron las siguientes Ligas: Valle Viejo, Mendoza y Tandil.-

MESA DIRECTIVA

Lo remitieron las siguientes Ligas: Rojas, Federación Sur de Bs.As. y Tandil .-

VARIOS

C. Cuatía: Ref. conformación Tribunal de Penas; Federación Sur de Bs. As. T Tandil: remiten Acta Asamblea; Venado Tuerto: denuncia doble inscripción del jugador Franco O. Heleg; J. V. González: solicita ampliación jurisdicción deportiva y Ref. Pago Seguro de jugadores; Córdoba: Ref. situación jugador Emmanuel Loechbor; Chascomus: Ref. inicio Torneo Fútbol Femenino; Alcortá: Ref. modificación Estatuto; Rafaela: Ref. situación jugador Fernando Tome; Lujan : Ref. incorporación club; Obera: situación jugador Jorge G. Fuchs; Trelew: remite Personería Jurídica club; Dolores: Club Independiente desiste participar Torneo Nacional de Futsal.-

DATO LIGA

La Liga de Fútbol de Eldorado (Eldorado, Misiones) comunica el siguiente número de Tel/Fax: 03751-426770.-

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: NICOLAS PABLO BURONE (01/10/90), SERGIO LEONARDO GOMEZ (29/03/78), FRANCO EMILIANO BRAIL (23/08/90), JUAN ANTENOR VALLEJOS VALLEJOS (18/01/76), DIEGO NICOLAS FARIAS (19/02/84), JULIAN MONTENEGRO (23/05/89), JULIAN WAINSZTEIN, FERNANDO JOSE DEMARTINI

(26/01/1977), ANDRES ALEJANDRO SANCHEZ (03/04/1990), MAURICIO DAMIÁN VASCHETTO Y SILVIO HEIMANN (14/02/1966), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

ART. 25º DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que los jugadores que más abajo se citan se han registrado su inscripción en las Ligas que en cada caso se señalan:

Apellido y Nombres:	Nacido:	Documento (DNI):
<u>LIGA DE FUTBOL DE SAN ALBERTO (Mina Clavero – Córdoba)</u>		
PUCHETA, Roberto Luis	14.02.78	26.480.347
DURE, Mauro Leandro	19.08.82	29.646.449
DOS SANTOS, Sergio Silvero	04.02.88	33.735.937
CAMPAL, Diego Darío	29.07.80	28.344.219

Apellido y Nombres:	Nacido:	Documento (DNI):
<u>ASOCIACION ROSARINA DE FUTBOL (Rosario – Santa Fe)</u>		
ALMADA, Juan Cruz	19.11.91	35.586.815

Nota:

La restantes publicaciones solicitadas por la Liga Calingastina de Fútbol (Calingasta – San Juan); no se llevan a cabo por no ajustarse la mismas a la previsión contenida en la reglamentación que rige en la materia.-

EQUIPAMIENTO JUGADORES/AS - VINCHAS

A continuación se transcribe la resolución adoptada por el Comité Ejecutivo de la AFA, en sesión celebrada el 23/09/2008 (Boletín n° 4203):

“Se dejó establecido que los jugadores/as que actúan en los equipos de los clubes participantes de los distintos certámenes que organiza esta Asociación, podrán utilizar vinchas, las que en ningún caso podrán contar con publicidad ni logotipo alguno, debiendo ser de color negro únicamente.

La infracción a esta disposición, obligará la intervención del Tribunal de Disciplina Deportiva para la aplicación de la sanción correspondiente”.

La resolución citada también será de aplicación para los Torneos organizados por el Consejo Federal del Fútbol Argentino.-

Siendo las 20,25 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2.008.